MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

San José de Cúcuta, 04 de Marzo de 2026

Señor
CR JESÚS ALFONSO ROJAS QUINTERO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA A LAS OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°046-MC-CENACCÚCUTA-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPO DE INGENIEROS Y CENTRALES REPETIDORES DE EJERCITO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA VIGENCIA 2026,** me permito indicar lo siguiente:

Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CB*CENAC CUCUTA-AUTOS LUBRI	AUTOS MONGUI SAS	Oferta en evaluación	27/02/2026 5:35 PM	43.627.000 COP
PROPUESTA INDUSTRIAL 180 - 046-MC-CENACCUCUTA-2026	INDUSTRIAL 180	Oferta en evaluación	27/02/2026 5:02 PM	48.566.814,1 COP
046-MC-CENACCUCUTA-2026 IMPORTAREX SAS	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	27/02/2026 3:06 PM	37.429.864 COP
oferta CENAC 2026 ACEITES	GSMINTERNACIONAL.COM	Oferta en evaluación	27/02/2026 2:18 PM	48.301.200 COP
633) GRASAS Y LUBRICANTE CENAC Cúcuta Norte de Santander 2026	GEC S.A.S.	Oferta en evaluación	27/02/2026 11:00 AM	43.136.000 COP
OFERTA 046 CENAC CUCUTA 2026- INV RD	INVERSIONES RD S.A.S.	Oferta en evaluación	27/02/2026 8:25 AM	39.023.774,1 COP

Se procede conforme a lo establecido en el 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública a la verificación de los requisitos habilitantes técnicos del presente proceso de contratación, la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la Invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACION DEL MENOR PRECIO OFRECIDO:

Se tiene que una vez efectuada la debida validación de todas las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, se verificó de acuerdo al anterior cuadro, el orden de las propuestas presentadas de acuerdo al menor precio ofrecido, por lo anterior, se procederá a la verificación de los documentos y requisitos de carácter técnicos exigidos en el numeral 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública respecto de la propuesta de menor valor, para efectos de determinar si está habilitada o no para participar en el presente proceso de contratación.

VERIFICACION TECNICA

Primer Menor Precio Ofrecido
IMPORTAREX S.A.S

Se procede a verificar la subsanación presentada por **IMPORTAREX S.A.S.** identificada con NIT. 805031667-5 Representada legalmente por el señor JOSE ILMIDO MENDEZ, arrojando el siguiente resultado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**CONDICIÓN DE LOS BIENES:** El oferente debe certificar en documento independiente que los bienes a suministrar se encuentran en perfectas condiciones de calidad, nuevos, no remanufacturados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, cumpliendo con las calidades físicas y técnicas requeridas.	**NO CUMPLE**
2	**CONDICIONES DE ENTREGA:** El proponente debe certificar en documento independiente que en caso de resultar adjudicatario se obliga a que: 1. Los bienes a suministrar guardarán identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. 2. Suministrará los bienes de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor, en el lugar y dentro del plazo establecido en el contrato. 3. Entregará los bienes al supervisor del contrato para lo cual enviará a un representante de su empresa, quien realizará la entrega de los elementos contratados y tomará contacto con el supervisor para coordinar la logística de la misma.	**NO CUMPLE**
3	**COSTOS DE TRANSPORTE:** El proponente deberá certificar que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con el suministro de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	**NO CUMPLE**
4	**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** El proponente junto con su oferta deberá certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad. Así mismo, el proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la entrega) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente	**NO CUMPLE**

	de las actividades a realizar por cada trabajador, ello con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.	
5	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES – CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS** Los productos ofertados deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables al tipo de lubricante requerido o con normas técnicas internacionales equivalentes que acrediten igual o superior desempeño técnico, tales como API, SAE, ISO u otras reconocidas en el sector automotriz e industrial, según corresponda. Para el presente proceso se tendrán como referencia, entre otras, las siguientes normas: NTC 1295 – Aceites para motores de combustión interna. NTC 1399 – Aceites lubricantes para transmisiones manuales y diferenciales para equipo automotor. NTC 3382 – Aceite hidráulico. NTC 2218 – Aceites para motores de dos tiempos a gasolina. Para acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar ficha técnica del fabricante o documento equivalente donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y la compatibilidad del producto con los equipos institucionales. La ficha técnica deberá corresponder específicamente al producto ofertado, indicando de manera expresa la marca, referencia comercial, presentación y características técnicas, a fin de permitir su identificación y verificación por parte del comité evaluador. No se aceptarán fichas técnicas genéricas que no permitan establecer correspondencia directa con el bien propuesto. La Entidad verificará la información suministrada. Se aceptarán productos equivalentes o superiores en calidad y desempeño, sin que la referencia a una norma específica limite la libre concurrencia de oferentes. La presente exigencia tiene como finalidad garantizar estándares mínimos de calidad, desempeño, seguridad y compatibilidad técnica, asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUERIMIENTO	IMPORTAREX S.A.S	
	CUMPLE	
	SI	NO
Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:	X	
a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”	X	
d) No se aceptan auto certificaciones.	X	
El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación o contrato junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los servicios a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del contrato b) Valor c) Plazo de ejecución d) Constancia de cumplimiento a satisfacción e) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.	X	

GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente junto con la oferta en documento independiente deberá garantizar la calidad de los BIENES y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: • Que ampare la calidad de los bienes a suministrar. • Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, su composición y calidad fisicoquímica. • Que será de doce (12) meses contados desde el momento de la recepción de los bienes por parte del supervisor. • Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el término de la garantía, para la entidad contratante. Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados	**NO CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado en los siguientes términos: Que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el clausulado del contrato o que resulten defectuosos, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a dos (02) días calendario siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato. El bien defectuoso no podrá ser superior al 50% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.	**NO CUMPLE**

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACION
IMPORTAREX S.A.S	**RECHAZADO**

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada lo siguiente:

La propuesta presentada por **IMPORTAREX S.A.S.** identificada con NIT. 805031667-5 Representada legalmente por el señor JOSE ILMIDO MENDEZ, **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico conforme a los términos de la Invitación Pública del presente proceso de selección. Por lo anterior, este Comité Técnico lo **RECHAZA TECNICAMENTE**.

IMPORTAREX S.A.S No presento los documentos solicitados conforme la invitación publica, se modifico la información solicitada en las especificaciones técnicas adicional alterando la información suministrada no cumpliendo con lo solicitado por tal motivo incurre en causal de rechazo numeral **10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Ley 1882 de 2018.**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
C3. MOSQUERA GONZALEZ JUANA VALENTINA
Comité Tecnico Evaluador